

ACUERDO DE CONCEJO

N° 069 - 2023

Tacna, 29 DIC. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

VISTOS:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 031 de fecha 29 de diciembre de 2023, sobre **"ACEPTAR EN VIAS REGULARIZACIÓN, LA DONACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO-UN (01) LAPTOP Y TOPOGRAFICO-UN (01) ESTACIÓN TOTAL Y UN (01) GPS SUBMETRICO Y UNA (01) CAMARA DE VIDEO DIGITAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL-PATS DE PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el numeral 7) del artículo 56° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre bienes de propiedad municipal, indica: "Los legados o donaciones que se instituyan en su favor" y el numeral 20) del artículo 9° de la misma norma glosada, señala: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, el numeral 8.1) del artículo 8° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, sobre el donante, donatario y beneficiarios de la donación, indica: "El donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación", y la modificación del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 del numeral 8.2) del artículo 8° de la misma norma citada, señala: "El donatario es la Entidad u Organización de la Entidad que aprueba y recibe la donación para beneficio propio o de terceros", y el numeral 8.3) de la misma norma citada, señala: "Los beneficiarios de la donación pueden ser Entidades u Organizaciones de las Entidades, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad".

Que, el artículo 9° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, sobre trámite para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, en el numeral 9.1), indica: "Para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, se requieren los siguientes documentos: a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien mueble, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada. (...), b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma. c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder".

Que, el numeral 9.3) del artículo 9° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.1, indica: "La OCP, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación".

Que, la Directiva N° 002-2010-R-OPPYR/MPT, "Normas para la Recepción y Aceptación de Donaciones a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 1671-2010 de fecha 11 de

ACUERDO DE CONCEJO

N° 069-2023

octubre de 2010, tiene por objeto "Establecer normas y procedimientos para realizar la búsqueda, recepción y aceptación de donaciones con fines sociales a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna".

Que, con Acuerdo de Concejo N° 007-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, se Autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna a suscribir "Convenio con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tacna".

Que, con Oficio Múltiple N° 030-2023-MTC/21.UZTM de fecha 26 de septiembre de 2023, el Jefe de la Unidad Zonal Tacna Moquegua PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comunica la Transferencia bajo la modalidad de Donación del Equipo Tecnológico -Laptop y Topográfico-Estación Total a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional-PATS de PROVIAS Descentralizado a través de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD) el año 2021, que implementa el "Programa de Equipamiento a Gobiernos Locales Provinciales".

Que, con Informe Técnico N° 009-2023-OBM-OGAyF/MPT de fecha 29 de septiembre de 2023, la Oficina de Bienes Muebles de la OGAyF, concluye Aceptar a través del pleno de concejo la "Transferencia bajo la modalidad de Donación detallados en la Acta de Entrega-Recepción a favor de la Municipalidad provincial de Tacna" en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional-PATS de los bienes muebles patrimoniales que se consignan en el Acta de Entrega y Recepción de fecha 05 de octubre de 2021 "Transferencia de Bienes Muebles correspondiente a un (01) GPS Submétricos y una (01) Cámara de Video Digital en el marco del PATS" y Acta de Entrega-Recepción de fecha 02 de agosto de 2023, "Transferencia bajo la modalidad de Donación de 01 Laptop y 01 Estación Total a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna", se adjunta: **Anexo 01** Nota Contable de los bienes donados; **Anexo 02** Certificado de Calibración Estación Total-Leica Flexline TS07; **Anexo 03** Certificado de Garantía por 12 meses, Estación Total-Leica Flexline, por lo que se debe elevar el Informe Técnico a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal y aprobación al Pleno del Concejo previa opinión de la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación.

Que, con Acta de Entrega-Recepción de fecha 05 de octubre de 2023:

Cuadro de detalle de Bienes Transferidos por PROVIAS Descentralizado bajo la modalidad de donación en el año 2021

N°	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Valor Comercial
1	GPS Submétrico	Spectra Geospatial	Mobile Mapper 60	5939X00009	8,450.00
2	Cámara de Video Digital	Garmin	Garmin Dash Cam 66w	5ZU028381	1,249.90

Que, con Acta de Entrega-Recepción de "Transferencia bajo la modalidad de Donación de 01 Laptop y 01 Estación Total a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna" en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional-PATS de fecha 02 de agosto de 2023:

Cuadro de detalles de Bienes Transferidos por PROVIAS Descentralizado bajo la modalidad de Donación en el año 2023:

N°	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Valor Comercial
1	Estación Total contiene adicional: Estuche de Lona Par Prisma Leica GPR121 Estuche para Mini Prisma Estuche de Lona Reforzado para Tripode de Aluminio Estuche de Lona para Baston	Leica	TS07-R500	Serie de Estación Total 3341896 Serie de Tripode PR3189 Serie de Baston PR39189 Serie de Prisma PR617189	43,788.92
2	Laptop	Dynabook	Satélite Pro C50-K	Z2019771E	5,752.50

Que, con Informe N° 1470-2023-OGAJ-MPT de fecha 12 de diciembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que se Acepte la donación indicada, estando los informes técnicos-legales favorables emitida por el área técnica especializada, por lo que se recomienda que se remita los actuados a la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación para su Dictamen respectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Concejo en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades y se eleve al Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento.

Que, con Dictamen N° 058-2023-CAPyP/CM/MPT de fecha 28 de diciembre de 2023, la Comisión de Administración, Presupuestario y Planificación, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, dictamina en el artículo único: Aprobar en vías de regularización la aceptación de Donación de

ACUERDO DE CONCEJO

N°.....069-2023.....

Equipo Tecnológico-Un (01) Laptop y Topográfico- Una (01) Estación Total y un (01) GPS Submetrico y Una (01) Camara de Video Digital a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional-PATS de PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bienes muebles establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de fecha 05 de octubre de 2021 y Acta de Entrega-Recepción de fecha 02 de agosto de 2023.

En este contexto, conforme informe técnico de la Oficina de Bienes Muebles y Oficina General de Asesoría Jurídica, como órganos responsables de brindar asesoramiento jurídico-técnico a los diferentes órganos de la entidad, quienes emiten opinión favorable para aceptar la donación en vías de regularización del Equipo Tecnológico-Un (01) Laptop y Topográfico- Una (01) Estación Total y un (01) GPS Submetrico y Una (01) Cámara de Video Digital a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional-PATS de PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bienes muebles establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de fecha 05 de octubre de 2021 y Acta de Entrega-Recepción de fecha 02 de agosto de 2023, cuyo procedimiento se enmarca en los lineamientos legales sobre la materia.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de UNANIMIDAD de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO- UN (01) LAPTOP Y TOPOGRÁFICO-UNA (01) ESTACIÓN TOTAL Y UN (01) GPS SUBMETRICO Y UNA (01) CÁMARA DE VIDEO DIGITAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL-PATS DE PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, BIENES MUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021 Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2023, CUYOS BIENES SERVIRAN PARA MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD; CONFORME LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL Y OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA IMPLEMENTACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, EL PRESENTE ACUERDO A PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA LA NOTIFICACIÓN A LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD Y LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

POR LO TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE